



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 0004 -2022-EF/61.04

Para : Señor
MARCO ANTONIO CAMACHO SANDOVAL
Director General de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos

Asunto : Informe Ejecutivo de Gestión 2021 en el marco de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01

Referencia : Memorando Circular N° 005-2022-EF/47.01 (HR 008766-2022)
Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47

Fecha : Lima, 04 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos, solicita elevar a su despacho la presentación del informe ejecutivo, en mérito de lo establecido en el numeral 5.4.1 “Rendición de cuenta” de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, denominada “Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas”.

Al respecto, se cumple con presentar a su Despacho el Informe Ejecutivo, sobre lo gestionado por la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales (DATI) de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP), durante el ejercicio presupuestal 2021.

1. Antecedentes

La DATI es la unidad orgánica dependiente de la DGPIP encargada de formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria internacional.

Son funciones de la DATI las siguientes:

- a) Formular, proponer y evaluar los lineamientos de política tributaria internacional;
- b) Proponer la estrategia y dirigir las negociaciones de los convenios para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal, así como participar de otros tratados internacionales que contengan materia tributaria;
- c) Emitir opinión técnica sobre convenios internacionales, que contengan materia tributaria a ser suscritos por el país;
- d) Formular, proponer y evaluar medidas de perfeccionamiento de la tributación de personas no domiciliadas;
- e) Preparar la documentación técnica correspondiente en asuntos relacionados al ámbito de su competencia para la participación del Director/a General, Viceministro/a de Economía y/o Ministro/a en reuniones con entidades del sector público y privado, nacionales e internacionales; y,
- f) Las demás funciones que le asigne el/la Director/a General.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHICGE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Las funciones indicadas anteriormente se vienen realizando a la fecha, en tanto que mediante Resolución Directoral N° 088-2021-EF/43.01 del 19.04.2021 se me encargó el cargo de Director de Programa Sectorial II – Directora de la DATI, Categoría F-3, de la DGPIP del Ministerio de Economía y Finanzas.

El funcionario de la DATI de la DGPIP se detalla en el cuadro siguiente:

| APELLIDOS Y NOMBRES | UNIDAD ORGÁNICA | CARGO | RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN | RÉGIMEN LABORAL CONTRAC TUAL | FECHA DE INICIO | FIN PERIODO |
|------------------------------|--|---|---|------------------------------|-----------------|-------------|
| CALLE CASTRO, ZULEMA ANTUANE | DIRECCIÓN DE ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES (E) | RESOLUCION DIRECTORAL N° 088-2021-EF/43.01 (19.04.2021) | CAS DL 105 | 01/01/2021 | |

2. Estado Situacional al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021

Los Ingresos del Gobierno General en el año 2020¹ ascendieron a 17,9% del PBI. Si lo comparamos con el estimado de 18,2% para dicho año², se observa una menor ejecución en 0,3 % del PBI. Los citados ingresos se vieron principalmente afectados por la reducción de la actividad económica local; así como las medidas de alivio tributario dictadas a favor de las familias y empresas más vulnerables, como consecuencia del COVID-19.

3. Objetivos previstos para el Ejercicio Presupuestal 2021

Dentro del contexto del numeral anterior el objetivo de la Política Tributaria para el ejercicio presupuestal 2021 fue fortalecer el sistema tributario nacional, sobre la base de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad y abordar el problema de baja recaudación e incumplimiento tributario; lo cual deberá enfrentarse con una combinación de medidas de administración como de política tributaria.

En tal sentido, las medidas de política tributaria que se propusieron implementar estuvieron orientadas principalmente a incrementar la progresividad del sistema tributario; así como a su simplificación y armonización, combatir la evasión y elusión tributaria; alentar y simplificar el cumplimiento tributario a través de la automatización de los procesos de anotación de operaciones en los registros y libros contables, declaración y pago de impuestos a través de las plataformas digitales y la masificación del uso de comprobantes de pago electrónicos.

4. Acciones desarrolladas para el logro de Objetivos

a) Acciones realizadas durante 2021

- ✓ Se aprobaron medidas para aliviar el problema de financiamiento de los contribuyentes afectados por la crisis económica de la pandemia del

¹ Según el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 25.08.2021. Publicado el 27.08.2021.

² Según el Informe Pre-electoral 2016-2021, publicado 11.01.2021.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

COVID-19: Al inicio del período y en el contexto de la segunda ola de contagios por el COVID-19 se dictaron medidas que tuvieron como objetivo brindar alivio en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como otorgar herramientas que otorguen liquidez a las empresas. Posteriormente, con el fin de restaurar la sostenibilidad fiscal se evaluaron y dictaron medidas que buscaron a obtener y/o generar los ingresos fiscales necesarios para afrontar el financiamiento del gasto fiscal dirigido hacia la prestación de los servicios públicos indispensables, contribuir con promover la reactivación económica y mitigar los efectos adversos de la COVID-19 y reducir el déficit fiscal.

- ✓ Se definieron los lineamientos de política tributaria: Contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025.
- ✓ Se logró la aprobación de la solicitud de delegación de facultades para legislar, entre otros, lo referido a materia tributaria, lo que permitió la aprobación de un primer grupo de medidas tributarias: Se participó activamente en la elaboración y sustentación del Proyecto de Ley N° 583-2021-PE, proyecto de delegación de facultades legislativas presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República en lo que respecta materia tributaria. Los objetivos de las medidas fueron: i) incrementar la progresividad del sistema tributario, ii) simplificar y armonizar el sistema tributario, iii) perfeccionar los impuestos al consumo, iv) racionalizar los beneficios tributarios, v) reducción del incumplimiento tributario y vi) ampliar la base tributaria, simplificar y optimizar los mecanismos de cobranza de los tributos municipales.

Asimismo en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República con la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales se emitieron seis decretos legislativos, entre ellos los vinculados al impuesto a la renta (IR), y se continuará elaborando otras propuestas legislativas que se emitirán dentro del plazo otorgado por la referida ley de delegación de facultades.

Además de lo antes mencionado, dentro de otras principales acciones realizadas en el año 2021, vinculadas a las funciones de la DGPIP, se atendieron pedidos de opinión técnica y realizado evaluaciones tendientes a lograr mantener un equilibrio en la generación de ingresos públicos, en ese dicho contexto se participó, entre otras, en las siguientes medidas:

- ✓ Se evaluaron diversas propuestas normativas vinculadas al IR.
- ✓ Se han realizado las evaluaciones y/o coordinaciones de los proyectos de ley del Congreso de la República en materia tributaria; asimismo se ha participado en las sesiones de diferentes comisiones parlamentarias a fin de sustentar la posición del Ministerio de Economía y Finanzas respecto de temas tributarios. De otro lado, se emitieron informes conteniendo la





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

opinión de la DATI de la DGPIP sobre los proyectos de ley, respondiendo las solicitudes de información, así como absolviendo las diversas consultas planteadas por el Congreso de la República, en materia de ingresos públicos.

- ✓ Se revisó y emitió opinión sobre proyectos de normas contenidos en las Agendas del Pleno del Congreso de la República, Agenda del Consejo de Ministros, Agenda del CCV en temas de competencia de la DATI.
- ✓ Se continuó evaluando las recomendaciones del proyecto BEPS (del inglés Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE.

b) Acciones a adoptar en los años siguientes

La política tributaria para los siguientes años debe procurar la recuperación de los ingresos tributarios a niveles previos a la pandemia y una senda de crecimiento sostenido de la presión tributaria, a través de la reducción del incumplimiento tributario, es decir, de los mecanismos que permiten la evasión y elusión de impuestos. Además, en relación a la renta minera, se deberán tomar medidas para optimizar la recaudación del erario nacional teniendo en cuenta el contexto internacional de alza de precios de los minerales, resguardando la competitividad del sector. De esta manera, en términos de política tributario:

- ✓ Se continuará con la política de racionalización de los tratamientos tributarios preferenciales, lo cual implica no solo evitar la creación de nuevos beneficios tributarios sino también evaluar la eliminación, sustitución o prórroga de los ya existentes, de corresponder. Los beneficios tributarios no solo reducen los recursos públicos, sino que suelen ser regresivos al beneficiar en mayor medida a los contribuyentes con mayor capacidad contributiva, incrementan la informalidad al desalentar el uso de comprobantes de pago y la declaración de trabajadores, generan oportunidades de elusión y evasión tributarias. En este sentido se continuará promoviendo el fortalecimiento de la administración tributaria a fin de contribuir con la transparencia respecto a los beneficiarios de los tratamientos tributarios preferenciales.
- ✓ En cuanto al IR, a fin de ampliar la base tributaria, se está evaluando una propuesta de régimen simplificado para empresas de menor tamaño que considere incentivos a la declaración de trabajadores, exigencia del uso de comprobantes de pago para sustentar sus gastos, entre otras medidas que permitan la reducción de incentivos a la informalidad y costos de cumplimiento tributario, así como que incidan en mejorar su nivel de competitividad y permanencia en el mercado. Asimismo, a fin de fortalecer la base tributaria, mejorar la progresividad del IR y combatir esquemas o prácticas elusivas, para finalmente alcanzar mayor neutralidad y equidad, se tomarán en cuenta los estándares internacionales y las recomendaciones del proyecto BEPS (del inglés Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE.





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- ✓ Igualmente, se continuará con la revisión del sistema tributario de manera integral a fin de evaluar la suficiencia y eficacia de los instrumentos tributarios vigentes, así como la necesidad o idoneidad de la incorporación de nuevos instrumentos o criterios que, además de permitir mejorar la recaudación tributaria y la progresividad de la tributación, reduzcan espacios para el arbitraje tributario.
- ✓ Asimismo, se perfeccionará la normativa tributaria a fin de implementar el marco jurídico y los mecanismos que garanticen una adecuada y eficaz tributación de los modelos de negocios basados en la economía digital, teniendo en consideración las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales que resulten aplicables en el contexto nacional. Ello, diseñado de manera simple y eficiente, contribuirá con la neutralidad del sistema tributario, evitando distorsiones competitivas, sin desincentivar ni afectar el normal desenvolvimiento de estos negocios.

5. Logros obtenidos durante el periodo reportado

Como órgano técnico normativo y dentro de su ámbito de competencia, la DATI de la DGPIP continuó con la evaluación de medidas tributarias en el contexto de la pandemia por el COVID-19 para los diferentes sectores económicos. Asimismo, se participó activamente en la aprobación de la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales, y en dicho marco se emitió el siguiente decreto legislativo:

- ✓ Decreto Legislativo N° 1518, que modifica la Ley del IR, a fin de modificar las rentas netas presuntas de fuente peruana que perciban los contribuyentes no domiciliados y las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituida en el exterior a fin de incluir a la extracción y venta de recursos hidrobiológicos.

Además de ello, dentro de los principales logros realizados en el año 2021, vinculados a funciones de esta Unidad Orgánica, se ha aprobado y/o participado en la elaboración y sustento de diversos dispositivos legales. Entre los principales se mencionan los siguientes:

- ✓ Se aprobó el Decreto Supremo N° 009-2021-EF por el cual se modificó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para el combate de la evasión y elusión tributarias aprobado por el Decreto Supremo N° 430-2020-EF.

Mediante el Decreto Supremo N° 106-2021-EF se amplió el plazo para la presentación de la información financiera para el intercambio automático de información conforme a lo acordado en los Tratados Internacionales y en las decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- ✓ Mediante Resolución Ministerial N° 381-2021-EF se designó al Superintendente Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria como representante autorizado del Ministro de Economía y Finanzas para ejercer la función de autoridad competente del procedimiento de acuerdo mutuo previsto en los convenios para evitar la doble tributación y para prevenir la evasión fiscal.

Igualmente, la DATI ha obtenido logros en los siguientes temas de tributación internacional:

a) Convenios para Eliminar la Doble Tributación y Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal (CDI)

- ✓ Se elaboró el informe sobre la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, a fin de que se pueda dar inicio a su proceso de perfeccionamiento interno.
- ✓ Se participó en las reuniones del Comité Andino de Servicios e Inversiones de la Comunidad Andina (CAN) realizadas el 1 de junio y 9 de noviembre de 2021 en la cual se presentó y trató el proyecto de decisión que sustituye la Decisión 578 elaborado conjuntamente con Colombia, respectivamente.
- ✓ Se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que realice un intercambio de notas con Japón a fin de subsanar las faltas de concordancia identificadas entre el texto en inglés y el texto en español del Convenio entre la República del Perú y Japón para Evitar la Doble Tributación en relación con los Impuestos sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal.
- ✓ Atención de consultas sobre disponibilidad para iniciar negociaciones para la suscripción de un CDI con la República Checa, la República Oriental del Uruguay y República Popular China.
- ✓ Se proporcionó al Ministerio de Relaciones Exteriores información actualizada sobre las negociaciones de los CDI.
- ✓ Opinión técnica sobre la aplicación de los CDI en vigor a los servicios digitales.

b) Otros tratados internacionales que contemplan materia tributaria:

- ✓ Opinión técnica sobre el Acuerdo entre la República del Perú y el Instituto Global para el Crecimiento Verde.
- ✓ Opinión técnica sobre el Convenio de Donación a suscribirse entre los Estados Unidos de América y la República del Perú.
- ✓ Opinión técnica sobre el borrador de Canje de Notas referido al Acuerdo de Cooperación Técnica 2020 a suscribirse con la República Federal de Alemania.
- ✓ Opinión técnica sobre el Acuerdo de Cooperación entre la República del Perú y la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- ✓ Opinión técnica sobre el Acuerdo de Cooperación Técnica referido al proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Justicia Especializado contra la Violencia hacia la Mujer”.
 - ✓ Opinión técnica sobre el proyecto de Acuerdo de Sede entre la República del Perú y la Organización de las Naciones Unidas, específicamente con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH y SIDA (ONUSIDA).
 - ✓ Participación en las rondas de negociación del Tratado de Libre Comercio a suscribirse entre los países de la Alianza del Pacífico y Singapur.
 - ✓ Se evaluó la cláusula de excepción tributaria de los Tratados de Libre Comercio a suscribirse con Singapur y Nicaragua.
 - ✓ Postura del Estado Peruano sobre los Criterios de la Organización de Aviación Civil Internacional sobre Impuestos en la Esfera del Transporte Aéreo Internacional.
- c) Participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
- (i) Marco Inclusivo de BEPS
- ✓ El Perú se adhirió a la Declaración que establece un nuevo marco para una reforma fiscal internacional orientado a modificar las normas tributarias a fin de garantizar que las empresas multinacionales, incluidas las digitales, paguen un porcentaje justo de impuestos en los países donde operan y obtienen beneficios.
 - ✓ Se participó en las reuniones del Marco Inclusivo de BEPS realizadas el 27 y 28 de enero, el 1 de julio y 8 de octubre de 2021.
 - ✓ Se participó en la consulta regional sobre BEPS para Latinoamérica y el Caribe – Cómo afrontar los retos fiscales de la digitalización: Nuevos avances en la solución de dos pilares, realizada el 27 de setiembre de 2021.
 - ✓ Se participó en las reuniones de los órganos subsidiarios del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE.
- (ii) Intercambio de información
- ✓ Se participó en la 4ta reunión de la Declaración de Punta del Este realizada el 12 y 13 de julio de 2021.
 - ✓ Se participó en la 5ta reunión de la Declaración de Punta del Este realizada el 16 de noviembre de 2021.
 - ✓ Se participó en la reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales realizada del 17 al 19 de noviembre de 2021.
- d) Participación en el Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico

Durante la Presidencia Pro-Tempore de Colombia 2021 se priorizó el intercambio de experiencias sobre la regulación del beneficiario final y el





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

tratamiento del IR aplicable a las rentas provenientes de enajenaciones indirectas de bienes a fin de coadyuvar en la implementación y perfeccionamiento de dicha normativa en cada uno de los países miembros. De esta forma, cada país proporcionó información sobre las normas que regulan los temas mencionados, comentaron los desafíos afrontados en su implementación y las consultas formuladas por los contribuyentes sobre las mismas, entre otros.

En base a los indicados logros, según los Ingresos Fiscales del Gobierno General para el año 2021³ se estima alcanzarán un valor anual de 19,9% del PBI producto de la recuperación económica experimentada este año, junto a la disipación de las medidas transitorias dispuestas en 2020 y la mejora de las cotizaciones internacionales, lo cual permitirán el inicio de la recuperación de los ingresos fiscales.

Efectivamente, según la Nota de Prensa de la SUNAT N° 003-2022 (publicada el 06 de enero 2022) se informa que en el año 2021 la recaudación tributaria ascendió a S/ 139 952 millones, superando en más de S/ 13 mil millones lo proyectado en el marco macroeconómico multianual, alcanzando una presión tributaria que llegaría a 16,1%; estos resultados reflejan un aumento del 44,4% respecto del 2020 y de 19,2% con relación al 2019, superando ampliamente los niveles de recaudación previos a la pandemia. En ese sentido, la presión tributaria se habría incrementado a 16,1% el 2021, es decir, 3,1 puntos porcentuales por encima de la registrada el 2020 (13,0%) y 1,7 puntos porcentuales de la del 2019 (14,4%). Los factores que incidieron en este comportamiento es la mejora de la actividad económica, con un PBI que habría crecido el año pasado 13,2%, según proyecciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la mayor recaudación de tributos internos por el incremento de la demanda interna; el impulso externo, a través de los elevados precios internacionales de los metales, principalmente cobre; y la menor base de comparación del 2020. Asimismo, otro factor clave que impulsó la recaudación fue la recuperación de más del S/ 6 600 millones de deuda tributaria, producto principalmente de acciones de control y cobranza llevadas a cabo por la SUNAT y a la mayor recaudación de tributos aduaneros, por el aumento de las importaciones de alrededor de 42,0% y al mayor tipo de cambio (+11,1%).

6. Comentarios finales

- La participación de la DATI de la DGPIP como integrante técnico normativo de la DGPIP del MEF en materia de ingresos públicos, ha permitido resguardar el interés fiscal de generar la recuperación de los ingresos para el financiamiento del gasto público y avanzar en la consolidación de un sistema tributario basado en los principios de suficiencia, eficiencia, equidad y simplicidad.
- Los resultados alcanzados durante el año 2021 reflejan un incremento de la recaudación de los ingresos del Gobierno Central, principalmente en el IR, IGV e ISC, debido a la recuperación de la actividad económica, los elevados precios internacionales de los metales de exportación, entre otros.

³ Según el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Sin perjuicio de las medidas de racionalidad y austeridad en el Gasto Público previstas para el año 2022, se recomienda lo siguiente:

- Continuar las coordinaciones pertinentes para el seguimiento de la recaudación y proponer medidas para las mejoras en materia tributaria.
- Gestionar la capacitación virtual del personal con la finalidad de garantizar que su actualización se encuentre acorde a las nuevas tendencias en materia tributaria e informática, lo que redundará positivamente en el desarrollo de las funciones encomendadas a esta Dirección General.
- Continuar con las coordinaciones, para la contratación de personal profesional especializado en materia tributaria por los servicios que se encuentran vacantes por renuncia.
- Gestionar la actualización del equipo de cómputo del personal de la DGPIP a fin de mejorar el trabajo remoto.

7. Anexos

Anexo 1: Información de personal.

Anexo 2: Estado de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección/Oficina al 31/12/2021.

Anexo 3: Totalidad de documentos emitidos según clasificación (Oficios, Informes, Memorando, entre otros).

Anexo 4: Información de convenios a cargo de la Dirección/Oficina.

Anexo 5: Listado de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas: buzón de sugerencias, de consultas u otros, a cargo de la Dirección/Oficina.

Anexo 6: Detalle de órdenes de compra/servicio durante el ejercicio 2021.

Anexo 7: Ejecución Presupuestaria 2021

Es todo cuanto se tiene por informar.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

ZULEMA CALLE CASTRO

Directora de Asuntos Tributarios Internacionales (e)
Dirección General de Política de Ingresos Públicos



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHICGE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Anexo 1
Información de personal

INFORMACION DE PERSONAL SEGÚN RÉGIMEN LABORAL Y CONTRACTUAL DE LA DIRECCION DE ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PÚBLICOS

| CANTIDAD DE PERSONAS AL INICIO DE LA GESTION | | | | CANTIDAD DE PERSONAS AL TERMINO DE LA GESTION | | | |
|--|------------------------------------|------------------------------|---|---|--|------------------------------|---|
| (01/01/2021) | | | | (31/12/2021) | | | |
| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | REG.LABORAL / MOD. CONTRATO* | CARGO | N° | APELLIDOS Y NOMBRES | REG.LABORAL / MOD. CONTRATO* | CARGO |
| 1 | CALLE CASTRO ZULEMA ANTUANE | CAS - DL 1057 | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II (ENCARGADA) | 1 | CALLE CASTRO ZULEMA ANTUANE | CAS - DL 1057 | DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II (ENCARGADA) |
| 2 | NICHOS RAMIREZ, CYNTHIA LISSETH | FAG | CONSULTOR | 2 | NICHOS RAMIREZ, CYNTHIA LISSETH | FAG | CONSULTOR |
| 3 | DIAZ HUAMAN, EDUARDO ALEJANDRO | CAS - DL 1057 | ESPECIALISTA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES 2 | | | | |
| 4 | VILLANUEVA LLANOS, GONZALO | CAS - DL 1057 | ANALISTA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES | | | | |
| 5 | VILLANUEVA LLANOS, GONZALO | CAS - DL 1057 | ESPECIALISTA I EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES | | | | |
| 6 | VILQUINICHE ROMANI, SUSANA ROSMERY | CAS - DL 1057 | ESPECIALISTA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES 3 | 3 | VILQUINICHE ROMANI, SUSANA ROSMERY | CAS - DL 1057 | ESPECIALISTA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES 3 |
| 7 | CARDEÑA SUCASACA FLOR LISBETH | CAS - DL 1057 | ESPECIALISTA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES 1 | 4 | CARDEÑA SUCASACA FLOR LISBETH | CAS - DL 1057 | ESPECIALISTA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES 1 |
| 8 | ESPINOZA BALLARDO FAURA SILENI | CAS - DL 1057 | ASISTENTE EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES | 5 | ESPINOZA BALLARDO FAURA SILENI | CAS - DL 1057 | ASISTENTE EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES |
| | | | | 6 | VALDERRAMA VELARDE ROCIO DEL PILAR (*) | CAS - TRANSIT | ANALISTA EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES |
| | | | | 7 | MATOS BARZOLA, ALAN EMILIO (*) | CAS - TRANSIT | EXPERTO EN ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES |
| | | | | 8 | CHECA VERA PATRICIA ELIZABETH | CONV. SUNAT | DESTACADA DE SUNAT |

(*) PERSONAL CONTRATADO CAS-TRANSITORIO, QUE HA CONCLUIDO SU CONTRATO EL 31-12-2021

Anexo 2

Estado de recomendaciones derivadas de servicios de control a cargo de la Dirección/Oficina al 31/12/2021

La Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos no cuenta con ninguna implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control.

Anexo 3

Totalidad de documentos emitidos según clasificación (Oficios, Informes, Memorando, entre otros)

DIRECCION DE ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES DE LA DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

| TIPO DE DOCUMENTO | TOTAL DOCUMENTOS EMITIDOS |
|--------------------|---------------------------|
| MEMORANDO | 54 |
| MEMORANDO CIRCULAR | |
| INFORME | 34 |
| OFICIO | |



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIHICGE

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

| | |
|---|-----------|
| OFICIO CIRCULAR | |
| OTROS | |
| DIRECCION DE ASUNTOS TRIBUTARIOS INTERNACIONALES | 88 |

Anexo 4

Información de convenios a cargo de la Dirección/Oficina

No se cuenta con convenio a cargo de la Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos.

Anexo 5

Listado de Plataformas Digitales o cuentas electrónicas: buzón de sugerencias, de consultas u otros, a cargo de la Dirección/Oficina

La Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos, no cuenta con plataformas digitales o cuentas electrónicas.

Anexo 6

Detalle de órdenes de compra/servicio durante el ejercicio 2021

La Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos no cuenta con información del detalle de órdenes de compra/servicio y estado situacional al final del ejercicio

Anexo 7

Ejecución Presupuestaria 2021

La presentación de información corresponde a la Dirección General de Política de Ingresos Públicos

